



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ANEXO: ACLARACIÓN DE ZONIFICACIÓN

**GENERADOR ELÉCTRICO
COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA SUECIA**

DFZ-2018-1236-XIII-NE

Con fecha 30 de enero de 2018, se recibió en esta Superintendencia del Medio Ambiente el Ordinario N°458 del 29 de enero de 2018, de la SEREMI de Salud RM, en el cual se adjuntan las Fichas de Reporte Técnico de las mediciones realizadas a un grupo electrógeno perteneciente a la Comunidad de Edificio Plaza Suecia, ubicado en Traiguén N°2368, Providencia. En dichas fichas, se determinó que el receptor y el emisor se ubica en Zona UpR del Plan Regulador de Providencia, homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA.

Sin embargo, en revisión a la documentación presente en el Plan Regulador de Providencia, se advirtió que tanto receptor como emisor se ubican en Zona UR (Zona de uso residencial) del Plan Regulador de Providencia, la cual admite entre sus usos permitidos residencial y equipamiento. Por lo tanto, según instrucciones que dicta la Resolución Exenta N°491 del 31 de mayo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se concluye que la zona donde se ubica el receptor y emisor, correspondiente a Zona UR, debe ser homologada a Zona II del D.S. N°38/11 MMA.